



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 07013652400091

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE CHIAPAS. - ITAIP CHIAPAS. - TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; MARTES VEINTIUNO DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha seis de mayo se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

“Desde la fecha de creación del órgano garante, quiero saber lo siguiente:

- a. Los nombres de quienes han sido comisionados(as)/consejeros(as), o cualquier otro similar.
- b. Fecha de inicio y fecha de fin del nombramiento de quienes han sido comisionados(as)/consejeros(as)
- c. Nombre de los comisionados(as)/consejeros(as) que no terminaron el periodo para el que fueron designados y la razón del por qué.

Dicha información la requiero en Word o Excel de manera que se pueda editar.

Además quiero saber lo siguiente:

- 1. ¿Cuántos años es el periodo que actualmente dura en su cargo un comisionado(a)/consejero (a) y a partir de qué año se estableció esta periodicidad?
- 2. ¿Cuentan con consejo consultivo?
- 3. Lista de los procesos de selección en los que ha participado el consejo consultivo en la designación de consejeros/comisionados del órgano garante, de la siguiente manera.
 - Fecha del proceso.
 - Número de vacantes para designar durante el proceso.
 - Cuál fue el papel o rol que tuvo el Consejo consultivo durante el proceso de designación.” (SIC.)

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto envía oficio ITAIPCH/SE/036/2024 de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva, en donde da respuesta a su cuestionamiento 2 y 3 “2.- ¿Cuentan con un Consejo Consultivo? Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, cuenta con el Consejo Consultivo de conformidad a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Local, el cual está integrado por tres Personas Consejeras honoríficas, siendo ellos: el y las ciudadanas Octavio Cortázar Ramos, persona que Preside el Consejo Consultivo y las Consejeras Adriana Ocampo García y Susana Muñoz Luna.

3.- ¿Lista de los procesos de selección en los que ha participado el Consejo Consultivo en la designación de consejeros/comisionados del órgano garante, de la siguiente manera? Al respecto se informa que en el procedimiento para la selección de Comisionados del Organismo Garante, la ley de transparencia del estado de Chiapas prevé que será exclusivamente el Congreso del Estado quien estará a cargo de la elección de las personas Comisionadas bajo el procedimiento descrito en el artículo 29 de la referida ley. Es importante precisar que las atribuciones del Consejo Consultivo ...” envía oficio ITAIPCH/DAF/103/2024 de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Lic. Brenda Fabiola Cartagena Hernández, encargada de la dirección de administración y finanzas, en donde da respuesta a los incisos a) b), c) y del cuestionamiento 1. adjuntando los cuadros al mismo a. Los nombres de quienes han sido comisionados(as)/consejeros(as), o cualquier otro similar.





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

b. Fecha de inicio y fecha de fin del nombramiento de quienes han sido comisionados (as)/consejeros(as) c. Nombre de los Comisionados(as)/consejeros(as) que no terminaron el periodo para el que fueron designados y la razón del por qué.

1. ¿Cuántos años es el periodo que actualmente dura en su cargo un comisionado(a)/consejero(a) y a partir de qué año se estableció esa periodicidad?

De conformidad al artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los Comisionados durarán en el ejercicio de su cargo siete años, dicha periodicidad se estableció a partir de su creación mediante el decreto número 388 publicado en el periódico oficial de fecha 12 de octubre de 2006 “.

En caso de tener alguna duda sobre las estadísticas que se entregan por parte de esta Unidad de Transparencia en relación con la pregunta anterior, puede contactarnos a través del correo utransparencia@itaipchiapas.org.mx.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y sus anexos, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma la Dra. Delia Estrada Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 70, fracciones II, IV y V, y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), así como en otras disposiciones aplicables. - RÚBRICA.

C.c.p. Expediente